



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDÍCIO N°

0544 //

REF: APRUEBA TRANSFEENCIA DE RESUROS EN EL MARCO DE LA PRIMERA ETAPA DE SOLICITUD DE RECUROS FONDO PARA LA REACTIVACION EDUCATIVA.

TREHUACO,

12 JUL 2024

VISTOS:

1. La resolución Exenta N° 620 de fecha 31 de mayo de 2024, que transfiere recursos a los sostenedores en el marco de la primera etapa de solicitud de recursos del fondo para la reactivación educativa.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de implementar espacios pedagógicos de reencuentro educativo y desarrollo de aprendizajes no alcanzados conforme al currículum escolar por parte de estudiantes con desface entre su edad y el nivel que cursan.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la transferencia de recursos entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, como entidad sostenedora, en el marco de la primera etapa de solicitud de recursos del fondo para la reactivación educativa.
2. La suma transferida por la Dirección de Educación Pública a la I. Municipalidad de Trehuaco corresponde la suma de \$16.052.880.- (dieciséis millones cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos).
3. Déjese establecido que la cuenta corriente receptora de estos fondos es la Cuenta FAEP N° 51909000142 del Banco del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldícos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM. Encargada RFE

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

VIC. DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

VºBº ASESOR JURÍDICO